

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

**DECRETO DE ALCALDÍA**

**N° 03-2021-AL-MPC**

Cañete, 19 de marzo del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 36-2021-PCM por el cual se proroga el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del lunes 01 de marzo de 2021, Informe N° 329-2021 SGRRHH-MPC de fecha 01 de marzo del 2021, Informe Legal N° 090-2021-GAJ-MPC de fecha 05 de marzo, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 302-2021-GAF-MPC de fecha 16 de marzo del 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú en su artículo 194° concordante con la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, expresa que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contempla que son obligaciones del Titular del Pliego: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, concordante con lo dispuesto en el artículo 39° del mismo cuerpo normativo, por el cual se dispone el ejercicio de las funciones ejecutivas de gobierno, mediante Decretos de Alcaldía;

Que, el artículo 17 del T.U.O Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, señala: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2021 y sus ampliatoria, se decretó el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la Covid-19, el cual ha sido prorrogado sucesivamente por el Decreto Supremo N° 020-2020-SA, Decreto Supremo N° 27-2020-SA, Decreto Supremo N° 31-2020-SA y Decreto Supremo N° 009-2021-SA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PCM se proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado mediante Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, por el plazo de 28 días calendario, a partir del lunes 01 de febrero de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la Covid-19, entre otros, se modifica el nivel de alerta por departamento; se dispone la promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades necesarias para afrontar la emergencia necesaria;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 02-2021-MPC de fecha 29 de enero de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, en uso de sus facultades decretó la suspensión a partir del lunes 01 de febrero del 2021, la asistencia física del personal en la Municipalidad Provincial de Cañete que realizan funciones administrativas que no se encuentran relacionadas con la prestación de servicios básicos; en salvaguarda de la vida y la salud de la población en general, funcionarios y/o servidores de la entidad, a efectos de prevenir el posible incremento y/o propagación del número de infectados por el COVID-19 que viene afectando en todo el ámbito de nuestro país;

Que, consecuentemente, el acotado Decreto de Alcaldía suspende los plazos y procedimientos administrativos de la Municipalidad Provincial de Cañete, que se encuentra en trámite a la entrada en vigencia de dicha disposición municipal;

Que, con Decreto Supremo N° 023-2021-PCM de fecha 29 de enero de 2021 se modifica el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 008-2021, disponiéndose hasta el 28 de febrero de 2021 la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios de lunes a domingo, según el Nivel de Alerta por Provincia y Departamento, estando la provincia de Cañete, en Nivel de Alerta Extremo, la inmovilización es de las 00.00 horas hasta las 23:59 horas, en razón de lo cual, la normativa contenida en el Decreto de Alcaldía N° 02-2021-MPC resultaría prorrogada por la acotada disposición;

...

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipa.net](http://www.municipa.net)

///...  
Pág. N° 02  
Decreto de Alcaldía N° 03-2021-AL-MPC



Que, con Decreto Supremo N° 36-2021-PCM se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM y Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del lunes 01 de marzo de 2021;

Que, el artículo 2° del modifica el artículo 8 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 194-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 202-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 206-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM, el Decreto Supremo N° 008-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 023-2021 PCM, modificándose en el nivel de alerta por provincia y departamento, situándose desde el 01 hasta el 14 de marzo de 2021, de lunes a Viernes de 8:00 am hasta las 2: 00pm (priorizando labores mixtas y remotas);



Que, con Informe N° 329-2021-SGRRHH-MPC de fecha 01 de marzo del 2021, el Abg. Máximo Fabio Onofre Inga, Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, señala que al levantarse la cuarentena diurna en nuestra provincia, correspondería a la municipalidad reanudar sus actividades administrativas que fueron suspendidas a consecuencia de la inmovilización social obligatoria , y que dieron origen a la suspensión de asistencia física de algunos trabajadores, conforme lo estableció el Decreto del Alcaldía N° 02-2021-MPC;



Que, con Memorándum N° 0232-2021-GAF-MPC de fecha 03 de marzo de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica proceda a emitir opinión legal para fines de viabilizar la aprobación de la reanudación de actividades de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Informe Legal N° 090-2021-GAJ-MPC de fecha 05 de marzo, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete concluye: "Que, es procedente viabilizar la propuesta de reanudar las actividades administrativas de la Municipalidad Provincial de Cañete, a partir del 01 de marzo de 2021 a través del Decreto Supremo N° 023-2021-PCM (...);"

Que, con Memorándum N° 302-2021-GAF-MPC de fecha 16 de marzo del 2021, el C.P.C César Vladimir León Polo, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete Remite el Acta de Actualización y Aprobación del "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO". Así también, autoriza el horario de labores para el personal administrativo y atención al público a partir del 1 de marzo del 2021, siendo el siguiente: de lunes a viernes de 8:00 am hasta las 2:00 pm;

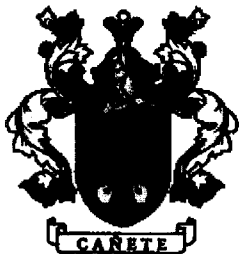
Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades y; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- REANUDAR** las actividades administrativas en la Municipalidad Provincial de Cañete, con eficacia anticipada desde el 1 de marzo del 2021, debiendo para ello aplicar la nueva versión del "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO", aprobada por le Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, y demás normas conexas.

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** el horario de ingreso y salida para el retorno de actividades de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Cañete, quedando establecido de la siguiente manera:

- De lunes a viernes de 8:00 am hasta las 2:00 pm.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

///...

Pág. N° 03

Decreto de Alcaldía N° 03-2021-AL-MPC



**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el horario de ingreso y salida para la atención al público en la Municipalidad Provincial de Cañete, quedando establecido de la siguiente manera:

- De lunes a viernes de 8:00 am hasta las 2:00 pm.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la correspondiente notificación a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957